# A C T A

**MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL EXPEDIENTE 738/2021, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO (PA 20/21).**

En Córdoba, siendo las once horas y veinte minutos del día 4 de enero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, a fin de proceder a la calificación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de las personas licitadoras que han presentado la oferta económicamente más ventajosa en el Procedimiento Abierto por Acuerdo Marco del expediente núm. 738/2021 **para la contratación del Servicio de información y control de accesos en los centros de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba ( PA 20/21).**

**PRESIDENTA**
Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

**VOCALES**
D. Javier I. Corral Martín
Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del Córdoba

Dª. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

Dª Teresa Justo Coleto
Subdirectora de SSGG. Área de Hostelería

Dª Elena Muñoz Sánchez
Subdirectora de Compras y Logística de la PLS

**SECRETARIA**
Dª Eva Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituída la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Mesa de Contratación de 30 de diciembre de 2021, en la que se acordó posponer la calificación de la documentación general acreditativa de la capacidad y solvencia de la empresa **SERLINGO SERVICIOS SL,** hasta la siguiente sesión de la mesa de contratación, debido a la numerosa documentación presentada por la empresa y a la complejidad de la misma.

En el día de hoy, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.1 del PCAP , como requisito previo a la adjudicación del contrato, se procede a la calificación de la documentación de carácter general acreditativa de la personalidad jurídica, capacidad de obrar, apoderamiento y solvencia económica financiera, técnica y profesional, requerida y presentada por la empresa **SERLINGO SERVICIOS SL,** propuesta como adjudicataria del presente procedimiento.

Tras el estudio de la documentación presentada por **SERLINGO SERVICIOS SL,** la mesa de contratación decide, por unanimidad, admitir a la empresa al trámite, argumentando que, si bien la empresa **SERLINGO SERVICIOS SL** no manifiesta en el DEUC que recurre a la solvencia de entidades externas, y posteriormente, en el trámite del art.

150 LCSP presenta, para la acreditación de la solvencia técnica, los medios de otra sociedad**, SERLINGO SOCIAL SL.,** de cuyas participaciones es propietaria al 100%, por lo que, y de acuerdo a diversos pronunciamientos del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, entre ellos, la resolución n.º 167/2019, "debe considerarse que los medios de la filial participada al 100% no son verdaderamente externos de la entidad licitadora sino propios de la misma".

En base a lo anteriormente expuesto, y calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir subsanación a la empresa **SERLINGO SERVICIOS SL**, para que aporte en un **plazo de tres días naturales**, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, la subsanación de los defectos de la documentación relacionada a continuación:

*"Del examen de la documentación aportada en este trámite, se le requiere para subsanar , la siguiente documentación, que* ***deberá ir firmada electrónicamente:***

*1.* ***Según la cláusula 7.5.1. del PCAP,*** *"Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Eco**nómicas: copia** electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento*". Debe subsanar la declaración responsable de no haberse dado de baja en el IAE, puesto que la enviada hace referencia a otra contratación y debe aportar copia del último recibo del IAE abonado.

*2.* ***Según cláusula 7.5.1 del PCAP, en el párrafo 8)*** *se indica " Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. En el supuesto de no tener obligación de contratar personas con discapacidad, las personas licitadoras deberán aportar un certificado de la empresa en el que conste el número global de personas trabajadoras en plantilla y, en caso de tener contratadas personas trabajadoras discapacitadas, su número y porcentaje respecto a ésta."*

*3.****Según cláusula 7.5.1 del PCAP, en el párrafo 5) y*** *apartado* ***19.2 del cuadro resumen, "*** *Se presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá acreditar un total de destinatarios públicos o privados no inferior a tres, acompañados de sus certificados correspondientes. Para determinar que servicios son de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV"*

*"En base a lo anterior, se le requiere para que aporte, una* ***relación de los principales servicios*** *de* ***SERLINGO SOCIAL****, de igual naturaleza, en el curso de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Así como, los* ***certificados de ejecución****, en número no inferior a tres, con destinatarios públicos o privados de* ***SERLINGO SOCIAL."***

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las doce horas del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº Bº LA PRESIDENTA** **LA SECRETARIA**

Firmado por Eva Rojas Calvo
11/01/2022